

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2023 (PIM)

PRESUPUESTO DE ENERO A DICIEMBRE 2023

POR LAS FUENTE DE FINANCIAMIENTO

GENÉRICA DEL GASTO	PIA 2023		Habilitaciones y Anulaciones RO 1/ Mes de Enero	Desagregación de la transferencia de partidas para atender el reajuste de pensiones DL 20530 2/ Fuente de Financiamiento RO	Habilitaciones y Anulaciones RO 3/ Mes de Febrero	Habilitaciones y Anulaciones RO 4/ Mes de Marzo	Habilitaciones y Anulaciones RO 5/ Mes de Abril	Desagregación de la transferencia financiera para auditoría financiera de las ERM 2023 6/ Fuente de Financiamiento RO	Habilitaciones y Anulaciones RO 7/ Mes de Mayo	Desagregación de la transferencia financiera para auditoría financiera de los períodos 2023 y 2024 8/ Fuente de Financiamiento RO	Habilitaciones y Anulaciones RO 9/ Mes de Julio	Habilitaciones y Anulaciones RO 10/ Mes de Agosto	Habilitaciones y Anulaciones RO 11/ Mes de Octubre	Desagregación de la transferencia de partidas a la Reserva de Contingencia del MEF 12/ Fuente de Financiamiento RO	Desagregación de la transferencia de partidas por bono excepcional de Si 600 13/ Fuente de Financiamiento RO	Habilitaciones y Anulaciones RO 14/ Mes de Noviembre	Habilitaciones y Anulaciones RO 15/ Mes de Diciembre	PIM 2023
	RO	TOTAL																
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	23,882,561	23,882,561	0	0	0	239,978								-2,074,535	52,800		-2,118,730	19,982,074
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,010,948	3,010,948	0	42,840		0	3,000										165,664	3,222,452
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,954,770	30,954,770	-2,397		-39,045	-315,037	-3,000	-74,562	-8,850	-39,271	-1,337	-49	7,982,000	-304,979	71,400	-11,617	38,192,353	
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0				0		74,562		39,271								113,833
2.5 OTROS GASTOS	171,751	171,751	2,397		463	1,123		120		1,337	49						11,617	1,968,739
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0		38,582	73,936		8,730										121,248
TOTAL	58,020,030	58,020,030	0	42,840	0	0	0	0	0	0	0	0	7,982,000	-2,379,514	124,200	0	0	53,789,556

1/ Aprobado mediante Resolución N° 019-2023-DOGJNE, de fecha 08.FEB.2023

2/ Aprobado mediante Resolución N° 017-2023-PJNE, de fecha 02.FEB.2023

3/ Aprobado mediante Resolución N° 039-2023-DCGJNE, de fecha 07.MAR.2023

4/ Aprobado mediante Resolución N° 055-2023-DCGJNE, de fecha 05.ABR.2023

5/ Aprobado mediante Resolución N° 079-2023-DCGJNE, de fecha 04.MAY.2023

6/ Aprobado mediante Resolución N° 090-2023-PJNE, de fecha 23.MAY.2023

7/ Aprobado mediante Resolución N° 108-2023-PJNE, de fecha 06.JUN.2023

8/ Aprobado mediante Resolución N° 109-2023-PJNE, de fecha 17.JUN.2023

9/ Aprobado mediante Resolución N° 124-2023-DCGJNE, de fecha 04.AGO.2023

10/ Aprobado mediante Resolución N° 135-2023-DCGJNE, de fecha 04.SET.2023

11/ Aprobado mediante Resolución N° 180-2023-DCGJNE, de fecha 06.NOV.2023

12/ Aprobado mediante Resolución N° 116-2023-PJNE, de fecha 15.NOV.2023

13/ Aprobado mediante Resolución N° 122-2023-PJNE, de fecha 30.NOV.2023

14/ Aprobado mediante Resolución N° 205-2023-DCGJNE, de fecha 06.DIC.2023

15/ Aprobado mediante Resolución N° 003-2024-DCGJNE, de fecha 08.ENE.2024

Fuente: SIAP-SP

Conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley 27806 - "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado con Decreto Supremo N.º 043-2003-PCM:

Artículo 24°: Cuando la presente norma disponga que la información debe ser divulgada trimestralmente, esta deberá publicarse dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de concluido cada trimestre.

Artículo 25°: Toda Entidad de la Administración Pública publicará, trimestralmente: 1. Su Presupuesto, especificando: los ingresos, gastos, financiamiento, y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes.